

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P. Jueves 22 octubre de 1981

Nº 19.430

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 78 de 3 de septiembre de 1981, por la cual se aprueba un entendimiento entre los Ministerios de Obras Públicas y de la Presidencia, para la ejecución de un trabajo de inspección de obras.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 78
(De 3 de septiembre de 1981)

"Por la cual se aprueba un entendimiento entre los Ministerios de Obras Públicas y de la Presidencia, para la ejecución de un trabajo de inspección de Obras".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el entendimiento entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de la Presidencia, para la ejecución de un trabajo de inspección en las Obras contempladas en el Proyecto Rehabilitación ENSANCHE CATIVA -- COLON, que se describe así:

"PRIMERA: El Ministerio de Obras Públicas prestará sus servicios de inspección en las obras contempladas en el Proyecto Rehabilitación ENSANCHE CATIVA--COLON: Contrato No. 91 con la Empresa Constructora Urbana. S.A. Fase I-tres puentes (CATIVA VERBENA -- COCO SOLO) y un muro y el acuerdo suplementario; Contrato No. 61 con la Empresa J. YOUNG, S.A. Fase No. 2 ENSANCHE CATIVA RANDOLPH y Contrato No. 59 con la Empresa Constructora Urbana, S.A. Fase No. 3 Rehabilitación Randolph Margarita--Colón.

SEGUNDA: El Ministerio de Obras Públicas prestará sus servicios de inspección en las obras a que se refiere la cláusula primera y sus funciones y atribuciones serán las siguientes:

2.1 Inspeccionar todas las obras o trabajos que debe ejecutar las Empresas CONSTRUCTORA URBANA, S. A. y J. YOUNG, conforme a los CON-

TRATOS antes señalados. Asimismo, realizar pruebas y análisis de los materiales a ser empleados por los CONTRATISTAS en la ejecución de las obras; incluyendo pruebas y análisis de suelo que se requieran.

2.2 Vigilar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por los Contratistas, especialmente en lo relativo a la ejecución de las obras de conformidad con los planos y especificaciones de la misma.

2.3 Verificar e inspeccionar las etapas y/o porcentaje de ejecución o adelanto de las obras así como las cantidades y el valor de los materiales aceptables, recuperables a ser utilizados en las obras suministrados por los CONTRATISTAS de las obras, entregados y depositados en el sitio de las obras; para efecto de la aprobación de los pagos a los CONTRATISTAS durante la vigencia de los CONTRATOS de las obras.

2.4 Comunicar a la unidad coordinadora del Ministerio de la Presidencia, CODECO, tan pronto sea detectada la necesidad de impartir cualesquiera orden a los CONTRATISTAS, durante la ejecución de los trabajos, que involucre disminuciones o aumentos de costos de las obras.

2.5 Verificar e inspeccionar la realización de trabajos extras o adicionales o disminuciones de trabajos a los definidos en los planos y especificaciones de las obras, solicitadas a los CONTRATISTAS.

2.6 Realizar la inspección final de las obras para efecto de su aceptación y realización del pago final a los CONTRATISTAS.

TERCERA: El Ministerio de Obras Públicas presentará a la unidad coor-

dinadora del Ministerio de la Presidencia, CODECO, informes de progreso mensuales, señalando todo el trabajo realizado durante el período correspondiente, una evaluación del progreso de las obras y del modo como se ejecuta. Tales informes contendrán las recomendaciones del Ministro de Obras Públicas para solucionar posibles problemas técnicos que se hayan detectado que puedan limitar o atrasar el AVANCE de las Obras.

CUARTA: El Ministerio de Obras Públicas, en todo lo que respecta a las funciones señaladas en las especificaciones que rigen la construcción de las obras, trabajará en coordinación con la unidad coordinadora del Ministerio de la Presidencia, CODECO.

QUINTA: El Ministerio de la Presidencia pagará el Ministerio de Obras Públicas en concepto de remuneración de sus servicios la suma de cuatrocientos un mil balboas (B/401,000.00), suma que se tomará para estos efectos del fondo correspondiente COMISION DE DESARROLLO DE COLON, No. 08-80-014-7. Este pago se hará en la siguiente forma:

a) Un adelanto de ciento veintisiete mil balboas (B/127,000.00) a la firma del presente contrato asignado para la adquisición de herramientas, equipos, accesorios y otros, para la realización de la inspección según lo convenido en la propuesta original.

b) Los doscientos setenta y cuatro mil balboas con 00/100 (B/274,000.00) restantes serán pagados en función del avance de las obras fase No. 1, No. 2 y No. 3; como también en relación a la presentación de cuentas de los contratistas.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

SEXTA: Es aceptado y expresamente convenido que el Ministerio de Obras Públicas, se compromete a suministrar todo el personal Directivo, técnico y administrativo, la mano de obra, equipo, herramientas, instrumentos, transporte y demás aportes incidentales que se requieran para el buen desempeño de la Inspección de las obras a que se refiere este Contrato. Queda entendido que los salarios y todas las prestaciones del personal empleado por el Ministerio de Obras Públicas, bajo este CONTRATO, serán sufragados por el Ministerio de Obras Públicas a su propio costo.

SEPTIMA: Las obligaciones consignadas en esta resolución comenzarán a regir a partir del 10. de agosto de 1980, y terminará en la fecha de aceptación final de las obras debidamente terminadas de acuerdo con los planos y especificaciones".

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución

rige a partir del 10. de agosto del presente año.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:
Dada en la ciudad de Panamá a los 3 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.
DR. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la RepúblicaRICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la RepúblicaEl Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. RITTEREl Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ILLUECAEl Ministro de Hacienda y Tesoro,
ROGELIO FABRUGA ZARAKLa Ministra de Educación
SUSANA R. DE TORRIJOSEl Ministro de Obras Públicas,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.
El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,
ALFREDO ORANGES B.El Ministro de Comercio e Industrias,
ARTURO D. MELOEl Ministro de Trabajo y Bienestar
Social,
OYDEN ORTEGA D.El Ministro de Salud,
JORGE MEDRANOEl Ministro de Vivienda,
ABEL RODRIGUEZEl Ministro de Planificación
y Política Económica,
ERNESTO PEREZ BALLADARESEl Ministro de la Presidencia,
RICARDO ALONSO RODRIGUEZ**AVISOS Y EDICTOS**

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA CONSEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A JOSEPH JOHN OLIVARES PEREZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto DEBORA LEE NISSENBAUM DE OLIVARES.

Se advierte al emplazado que si no hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregaron al interesado para su publicación.

Panamá, 1 de octubre de 1981.

El Juez,
Licdo. Eduardo E. Ríos C.Oswaldo M. Fernández E.
SECRETARIO(L.207846)
(Única publicación).EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO - 36-

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá. Ramo de lo Civil, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA A:

VIRGINIA MORA DE CORREDOIRA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de

apoderado Judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario (Secuestro) que en su contra ha instaurado la PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría de este Tribunal, hoy cinco (5) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo.) Luis A. Espósito(Fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario(L.207859)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO 82
El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público.

HACE SABER:

Que la señora FLORENCIA ABREGO DE SOLIS, por intermedio del Licdo., GUILLERMO A. SALAZAR M., solicita la Presunción de Muerte de su esposo FRANCISCO SOLIS, fundamentando se la demanda de la siguiente manera: "FUNDO LA DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1a) Que el señor FRANCISCO SOLIS trabajaba en la motonave CALIPSO II como oficial, 2o) Que el 27 de noviembre de 1979, zarzó la motonave a sus faenas acostumbradas encontrándose a bordo el señor FRANCISCO SOLIS, 3o.) Que el día 27 de noviembre de 1979 en aguas territoriales nacionales naufragó la motonave CALIPSO II desapareciendo toda la tripulación; 4o) Que hasta la fecha no se ha podido encontrar, ni se sabe el paradero de la tripulación de dicha nave en la que se encontraba el señor FRANCISCO SOLIS, 5o) Que han transcurrido DIECIOCHO (18) MESES del naufragio y desaparición del señor FRANCISCO SOLIS sin que hasta la fecha se haya obtenido indicios de que sobreviva a pesar de gestiones hechas por familiares y autoridades respectivas.

Por los hechos expuestos, muy respetuosamente solicito al Tribunal se sirva, después de llenarse todos los requisitos exigidos y los trámites procedimentales, decretar la muerte del señor FRANCISCO SOLIS.

PRUEBAS: Acompañé certificado de matrimonio del señor SOLIS con la poderdante. Otras oportunamente serán aducidas.

DERECHO: Artículos 57 y concordantes del Código Civil, Artículo 1345 del Código Judicial y concordantes".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación, en los términos del Artículo 1340 del Código Judicial, hoy once (11) de septiembre de 1981.

El Juez,
Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

Licda. ELSIE ALVAREZ A.,
La Secretaria.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original, Panamá, once (11) de septiembre de 1981

LICDA. ELSIE ALVAREZ A.,
Secretaria del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L291320
3a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a ELSIE MIREYA ANGULO DE CLEGHORN, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 del 22 de abril de 1969, a partir de la última publicación en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BATA SHOE COMPANY INC. y PANAMA VERLON MANUFACTURIN CO. S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal hoy 14 de octubre de 1981.

El Juez,
Francisco Zaldívar S.,
El Secretario,
Ricardo Lezcano C.,

El Suscrito Secretario
del Juzgado Tercero
del Circuito de Panamá

CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Secretario
Ricardo Lezcano C.,

(L207938)
(Única publicación)

**INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 878-81
SUMINISTROS DE ELEMENTOS
FUSIBLES PARA CORTACIRCUITOS**

AVISO

Hasta el día 17 de noviembre de 1981, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, por el Suministro de Elementos Fusibles para Cortacircuitos, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones técnicas a un costo no reembolsable de CINCO BALBOAS SOLAMENTE (B/5,00), en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Pol. 2to. piso. de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. Edwin E. Fábrega
Director General

**CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA
No. 5**

Hasta el día 30 de octubre de 1981, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución, para la adquisición de "FRASCOS PLASTICOS DE 5, 9 y 15 DRACMAS Y GASA 36 x 100 YDS."

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, con timbre del Soldado de Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 del 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No. 63 del 11 de diciembre de 1961.

Las Especificaciones o Pliegos de Cargos, se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las Oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en la Planta Baja del Edificio Bolívar, en la Carretera Transfstmica.

Licdo. NICOLAS CAÑIZALES
Jefe del Depto. de Compras
Panamá, 8 de octubre de 1981

AVISO

Yo, ESMAIL BHAM, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal No. N-11-495 por este medio aviso al público en general de conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio que he comprado al señor JULIO CESAR MCSQUERA GONZALEZ, portador de la cédula de identidad personal No. 8-105-758 las máquinas lavadoras y secadoras y de más mobiliarios que pertenecían al establecimiento comercial denominado LAVAMA TICO MARI-SOL No. 2, ubicado en Calle D, El Cangrejo, Edificio Irene y que operaba bajo licencia comercial Tipo B No. 13590 con un capital de B/4,000,00.

Panamá, 6 de octubre de 1981.

ESMAIL BHAM
Céd. N-11-495

L207998

1a. publicación

**CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA
No. 4**

Hasta el día 29 de octubre de 1981, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución, para la adquisición de "PELICULAS RADIOGRAFICAS", con destino al Depósito General de Medicamentos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, con timbre del Soldado de Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 del 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No. 69 del 11 de diciembre de 1961.

Las Especificaciones o pliegos de Cargos, se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo en las Oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en la Planta Baja del Edificio Bolívar, en la Carretera Transistmica.

Licdo. NICOLAS CAÑIZALES
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 8 de octubre de 1981

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio:

EMPLAZA:

A JUDITH LAVINIA MEDINA JIMENEZ o JUDITH LAVINIA MEDINA JIMENEZ DE REINA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho a el juicio ordinario que en su contra ha instaurado CIA. IMPORTADORA ELECTRICAS.A.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de octubre de 1981
El Juez,

(fdo) Licdo. Fermín O. Castañedas.
Licda. Belinda de Urriola
Secretaria

(L97053)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 46

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio, al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamen-

taria del finado AMBROSIO BATISTA SANTOS; se ha dictado la siguiente resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguientes:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS. Santiago, trece (13) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de conformidad con la opinión Fiscal vertida, Declara: Primero: que se encuentra abierto en este Tribunal el Juicio de sucesión testamentaria, de quien en vida se llamó Ambrosio Batista Santos, desde el día nueve (9) de mayo de 1981, fecha de su defunción. Segundo:

Que son sus herederos testamentarios, MAXIMILIANO BATISTA GONZALEZ, NORBERTO BATISTA GONZALEZ, CELIA BATISTA OTERO, OFELIA BATISTA GUERRA, RAFAEL BATISTA ABREGO, EMMA BATISTA ABREGO, TEODORA y OLGABATISTA ABREGO, EDILMA BATISTA DE PITANO, IDA MARIA BATISTA DE MOJICA, DIANA MARIA BATISTA DE GUERRA, MARIA MIRZILA o MIXILA BATISTA GONZALEZ, EDILSA BATISTA DE DIAZ, YOLANDA BATISTA DE MUÑOZ, MARIA ARGELIS BATISTA GONZALEZ, y ANGELA GONZALEZ DE BATISTA. Tercero: Que es el abacea de la sucesión testamentaria MAXIMILIANO BATISTA GONZALEZ, como principal y a NORBERTO BATISTA GONZALEZ, como sustituto; ORDENA de que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella. Que se fijen y publiquen los Edictos Emplazatorios de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese, notifíquese y cúmplase. -El Juez, (fdo) Licdo. RAUL A. NUÑEZ CÁRDENAS. -El Secretario, (fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL".

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en la Secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación conforme a la Ley.

El Juez,
(fdo) Licdo. Raúl A. Núñez Cárdenas.
El Secretario
(fdo) Luis Estrada Portugal.
L97188
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO -49-

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

A VICTOR MANUEL ALVAREZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro

del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto ASEGURADORA INTERCONTINENTAL, S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 14 de octubre de 1981.
El Juez,
(fdo) Luis A. Espósito
El Secretario
(fdo) Guillermo Morón A.
L097095
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la Sucesión INTESTADA DE FRANCISCO AGUILAR DE LEÓN, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. AUTO No.672.-DAVID, veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno -1981-

VISTOS:

Por tanto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA: 1o.- Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de FRANCISCO AGUILAR DE LEÓN, desde el día veintitrés -23- de marzo de mil novecientos ochenta y uno (1981), fecha de su defunción.

2o.- Que es heredera de Francisco Aguilar De León, sin perjuicios de tercero, SUSANA AMERICA AGUILAR DE LEÓN, o SUSANA AMERICA AGUILAR DE SUCRE, en su condición de hija del causante.

3o.- Se invita a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese:-(fdo) Ricardo E. Jurado de la Espriella. -Juez 1o. del Cto.-J. Stos. Vega.-Srio".

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy primero -1o.- de octubre de mil novecientos ochenta y uno -1981- por el término de diez -10- días.

EL JUEZ:
(fdo) Ricardo E. Jurado de la Espriella
EL SECRETARIO
(fdo) J. Stos. Vega.
L97174
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, juez primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

EMPLAZA:

A, RITA ESTELA JIMENEZ DE LA OSSA, DORA JIMENEZ DE BAEZ, ISABEL JIMENEZ JIMENEZ Y GABRIEL JIMENEZ JIMENEZ, para que por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado RUFINA SEGUNDA MENDOZA GALVEZ.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 10. de octubre de 1981.
El Juez,
Licdo. Fermín O. Castañedas,

Licdo. Belinda de Urriola
Secretaria

(L-207744)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA A ELIZABETH ESTHER OLIVARREN C., para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por RUBEN DARIO VILLAVERDE A.,

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 6 de julio de 1981.

El Juez,

(Fdo), Licdo, FRANCISCO ZALDIVAR S.,

(Fdo), Ricardo E. Lezcano C.
Secretario,

L 207834
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 89

El Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, Por medio del presente Edicto,

EMPLAZA A:

a BOLIVAR RACINE PEARCE, panameño, con cédula No. 8-201-2610, y a JAVIER BOLIVAR RACINE PEARCE panameño, con cédula No. 8-136-768, cuyos paraderos se desconocen para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto la CIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 22 de septiembre de 1981

El Juez,
(Fdo), Licdo, ANDRES A. ALMENDRAL C.

Licda, ELSIE ALVAREZ A.
La Secretaria.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, 22 de septiembre de 1981.

Licda, ELSIE ALVAREZ A.
Secretaria del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L 207955
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO 93

El Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, Por medio del presente Edicto,

EMPLAZA A:

AUXILIO ATENCIO, varón, panameño, casado, mayor de edad, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto CECILIA ISABEL MOLESTINA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de septiembre de 1981

El Juez,

(Fdo), Licdo, ANDRES A.
ALMENDRAL C.

(Fdo), Licda, ELSIE ALVAREZ A.
La Secretaria.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

L 207870
(Única publicación).

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace Saber:

Que el Señor (a) EMILINO CIANCA, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, residente en Santa Rita, No. 4950, portador de la cédula de identidad personal No. 9-51-960.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Santa Marta de la barriada Corregimiento Santa Rita donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el No. ---- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 223, F. 292, T. 27 Erminda Díaz de Iturralde, con 30,00 mts.

SUR: Resto de la finca 223, F. 292, T. 27 José Rivera Moreno, con 30,00 mts.

ESTE: Resto de la finca 223, F. 292 T. 27, Pedro A. Liowelcaza con 20,00 mts.

OESTE: Calle Santa Marta, con 20,00 mts.

Área total del terreno: Siescientos, metros cuadrados (600,00M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde,
(Fdo), Prof. BIENVENIDO CARDENAS

Fdo, Sra, CORALIA DE ITURRALDE

Jefe del Dpto. de Catastro:
Es fiel copia de su original.
La Chorrera diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Sra, CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal,

L 207884
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE No. 45

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público:

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra CESAR DIAZ BRANDAO, se ha señalado el día 19 (diecinueve) de noviembre del año en curso, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"Finca No. 48,342, inscrita al folio 476, tomo 1132, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno No. 23, de la Urbanización "La Alameda", situado en la Jurisdicción del Corregimiento de Betania, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos y Medidas: Partiendo del punto más al Noroeste, en su colindancia con la Calle Atajo Sur y el lote No. 22, se miden en dirección general Este, siguiendo la curva de dicha calle, 18 metros; de este punto en dirección Sur, 29 grados, 37 minutos, 10 segundos Oeste, se miden 47 metros 64 centímetros colindando con el lote No. 24; de este punto en dirección Norte 19, grados, 08 minutos, 50 segundos Oeste, se miden 29 metros 62 centímetros colindando con los lotes Nos. 18 y 19; de este punto en dirección Norte 33, grados y 35 minutos, 50 segundos Este, se miden 33 metros colindando con el lote 22 y llegando al punto de partida. Superficie: 485 metros cuadrados con 02 decímetros cuadrados. Que se ha segregado un lote de terreno de dicha finca quedando con los siguientes Linderos y Medidas: Norte, con lote que se segrega en 33 metros 99 centímetros; Sur, con lote 24 de la misma Urbanización, en 47 metros 64 centímetros, Este, con Calle Atajo Sur, en 7 metros 90 centímetros y Oeste, con lote 18 de la misma Urbanización. Valor Registrado: B/14,500.00. Gravámenes: Que sobre esta finca se encuentra vigente una Primera Hipoteca y Anticresis a favor de The Chase Manhattan Bank, National Association, por la suma de B/50,000.00. Nota: Sobre esta finca no se ha declarado mejoras, y la misma es de propiedad del demandado César Díaz Brandao".

Servirá de base para el remate la suma de B/57,339.48 y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuar-

se el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario, Alguacil Ejecutor
(Fdo.) Guillermo Morón A.

(L97050)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -22-

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de CLAUDIA ESTELA CORDOBA AGUILAR, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL.-Auto No.132, Panamá, once (11) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

VISTOS:

En atención a lo anterior, el Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de CLAUDIA ESTELA CORDOBA AGUILAR, desde el día 30 de abril de 1981, fecha de su defunción; Que es heredera de la causante sin perjuicio de terceros CECILIA AGUILAR DE CAMPBELL en su condición de Madre; y, ORDENA: que comparezcan a estar a Derecho en la presente sucesión, todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese.

El Juez,

(fdo) Luis A Espósito

(fdo) Guillermo Morón A. (srto.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación.

Panamá, 11 de septiembre de 1981

El Juez,

(fdo) Luis A. Espósito

(fdo) Guillermo Morón A.

Secretario

(L118141)

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Tercera Municipal Ramo de lo civil del distrito de Panamá al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ELOISA SANTAMARIA de Santamaría, se ha dictado una resolución cuya parte pertinente dice así:

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL- Panamá, treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS: la suscrita Juez Tercera Municipal del Distrito de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ELOISA SANTAMARIA DE SANTAMARIA, desde el 22 de diciembre de 1980, fecha en que ocurrió su deceso.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicios de terceros su esposo SEBASTIAN SANTAMARIA; y ORDENA Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en el mismo en el término de diez días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto correspondiente y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro como parte en esta sucesión para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto mortuario. Como apoderado del solicitante se tiene al Dr. Aurelio Ali Bonilla.

Cópiese y notifíquese, (fdo) Yolanda Jurado de Vargas (fdo) Elisa J. de Pimentel (Secretaria).

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la secretaría hoy, primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a las tres de la tarde y copia del mismo se entrega al interesado para su publicación en un periódico de la localidad.

La Juez,

(fdo) Yolanda Jurado de Vargas

La Secretaria

(fdo) Elisa J. de Pimentel

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 10 de octubre de 1981

Elisa J. de Pimentel

Secretaria

(L207805)

Única publicación.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRICOLA
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL ZONA - 5 -
CAPIRA

EDICTO DRA 141-DRA-81

Que el Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; Al Público

Que la señora BEATRIZ CATALINA ANGUIZOLA ALCORTA, vecina del Corregimiento de SAN FRANCISCO, Distrito de PANAMA, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. PE-6-92, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-400-81 la adjudicación

a Título Oneroso de 40 Has. 49186-82, metros cuadrados, ubicados en EL I-GUANO, Corregimiento de HERRERA, distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENOS DE PAULINO DE LEON Y FAUSTINO MARTINEZ SUR: TERRENO DE RAMIRO VERGARA

ESTE: TERRENO DE FAUSTINO MARTINEZ Y RUFINO QUINTERO

OESTE: CARRETERA DE ASFALTO DE 15,00 METROS AL EJE QUE CONDUCE A CERRO CAMA - STA. RITA.

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 13 de OCTUBRE de 1981

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Marfa Elena Batista Román
Secretaría Ad-Hoc.

L97058
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA REGION #3
HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 077-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, del Departamento de Reforma Agraria, Región #3, Herrera al público:

HACE SABER:

Que el señor: SEBASTIAN MIRONES GARCIA, vecino del Corregimiento de CABECERA, del Distrito de OCU portador de la cédula de identidad personal #6-46-2048, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Zona #3, Herrera, mediante solicitud #6-5129 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicada, de una superficie de 55 Has. 2093,50 Mts. 2, hectáreas ubicadas en LOS MITRES, del Corregimiento de CABECERA del Distrito de OCU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: T. DE ANTOLIN TORRES Y ESTEBAN GAITAN.

SUR: CAMINO DE OCU AL HIGUITO, AURELIO DIAZ, TEOFILA PINEDA DE ARCIA, AGUSTIN Y EVELIO GONZALEZ.

ESTE: CAMINO AL RIO ESCOTA Y LA CORPORACION LA VICTORIA.

OESTE: CAMINO DE OCU A LA CABUYA, ISIDRO TREJOS, TIERRAS NACIONALES.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 10. días del mes de OCTUBRE de 1981.

FELIPE ALEXIS UREÑA S.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC.

(L606231)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA A:

ARIAGNA ALINA ACOSTA, para que por sí o por medio de apoderado Judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto por su esposo JAIME ABAD SALDAÑA M.

Se hace saber a la demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 29 de julio de 1981.

Licio, Fermín O. Castañeda.

Licio, Gladys de Grosso
Secretaria

L-97060
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 3830, otorgada el día 8 de septiembre de 1981, ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Microplataformas (Mercantil) a Ficha 048823 Rollo 7101, Imagen 0078 desde el 9 de octubre de 1981, ha sido disuelta la sociedad denominada Scenic Heights Trading Inc.

Panamá, 14 de octubre de 1981.

L-207835
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO 25

EL JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A RICARDO ANTONIO BILONICK PAREDES, varón, panameño, mayor de edad, casado, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto el BANCO UNION, C.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 15 de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez,
(do.) Licio, Andrés A. Almendral C.

El Secretario,

(Fdo.) Lidia, Elsie Alvarez A.

L-207958
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 49

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el Señor (a) ADELAIDA ISABEL PRASCA, mujer, panameña, mayor de edad, unida, trabajadora de comercio residente en Avenida Ancón Panamá con cédula de I.P. No. 8-99-32, en Rep. de sus hijos EDUARDO CESAR, MARCOS ENRIQUE, CARLOS CANO Y OMARA ALEXIS QUIJANO, en supropionombre o en representación de sus hijos, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano Localizado en el lugar denominado Calle 26 "B" Este del Barrio

----- Corregimiento Balboa, donde tiene una casa habitación distinguida con el Número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Argelia A. Guillén con 15.30 mts.

SUR: Predios de María Elena Ortega y Anibal Ortega con 18.88 mts.

ESTE: Predio de Adelaida Isabel Prasca, con 18.77 mts.

OESTE: La Quebrada con 18.09 mts.

Area total del Terreno: trescientos ocho metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (308.61 m2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente E-

dicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde:
(Fdo.) Sr. MAXIMO SAAVEDRA
CARRASCO.

(fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.
La Chorrera veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Coralia de Iturralde
Directora del Dpto. de Catastro Mpal.

L207662
(única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 61
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, Hace Saber:

Que el señor (a) RUPERTO ACOSTA NIXON, panameño, mayor de edad, unido, conductor, con residencia en Calle San Jacinto El Chorro del Correg. Colón, con cédula de Identidad personal No. 1-6-585, en su propio nombre y representación de sus 7 hijos, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle San Jacinto de la barriada Nifo Este Corregimiento Colón donde se llevará a cabo una construcción, distinguido con el No. ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, F. 104 T. 194 ocupado por Eleuterio Samaniego Franco con 32,50 mts.

SUR: Resto de la finca 6028, F. 104 T. 194 ocupado por Carlos Paniagua Velásquez con 32,50 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6028, F. 104 T. 194, ocupado por Mohamed N. Kiwan con 20,00 mts.

OESTE: Calle San Jacinto con 20,00 metros.

Area total del terreno: seiscientos cincuenta metros cuadrados (650.00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta

Oficial.

La Chorrera, de----- de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde:
(Fdo.) Prof. BIENVENIDO CARDENAS
V.

(Fdo.) Sra. CORALIA B. DE
ITURRALDE.

Jefe del Dpto. de Catastro:
Es fiel copia de su original
La Chorrera, veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefa del Dpto. de Catastro Municipal

L207960
(única publicación)

AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito, de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo-hipotecario promovido por GRAN FINANCIERA S.A. en contra de Agustín Mendoza Córdova, Armando Mendoza, Rodolfo Mendoza y Miguel Mendoza, se ha señalado para el día 25 de noviembre de 1981, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguientes bien propiedad de la parte demandada.

"Finca No. 4556, inscrita al folio 66 del tomo 652 de la Sección de Propiedad, Provincia de Colón, LINDEROS: Norte: zanja y Río Aguas Claras y terrenos nacionales; SUR: quebrada sin nombre y terrenos naciones de por medio; ESTE: turnos nacionales y quebrada sin nombre, y OESTE: Río Aguas Claras. MEDIDAS: 141 hectáreas con 1,200 metros cuadrados."

Servirá de base del remate la suma de B/.700,00 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantías Expedido por el Banco Nacional de Panamá, y a favor del Juzgado Tercero del Circuito, Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación, hoy, 19 de octubre de 1981.
(fdo.) Ricardo E. Lezcano C.

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L97189
Única publicación.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Directora General de Comercio, a través de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad Agencias Miguel A. Rumbau, S.A., cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación al registro de la marca de comercio TELE GUIA, promovida en su contra por la sociedad THE STAR & HERALD COMPANY a través del Licenciado Gonzalo Luis Menéndez Franco. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho de la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy trece (13) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Licda. Georgina I. de Pérez
Directora General de Comercio

Licda. Juan Manuel Cedeño M.
Secretario Ad- Hoc
Asesor Legal

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Juan Manuel Cedeño M.
Asesor Legal

Panamá, 13 de octubre de 1981

(L207871)

3o. Publicación

AVISO

En cumplimiento con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que, mediante Escritura pública No. 5017 del día 22 de septiembre de 1981, expedida por la Notaría primera del Circuito de Panamá, he comprado al señor Efraín Choa Lay, el establecimiento de su propiedad denominado comisariato San Joaquín ubicado en la vía José Agustín Arango Ioté C.

Sau Chun Leon de Choa

L207036

3o. Publicación